



LANÚS  
MUNICIPIO

DECRETO

LANUS, 15 ENE 2018  
0157  
Nº \_\_\_\_\_

Visto lo actuado en Expediente P-902428-16 y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría y Dictámenes a fojas 59,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

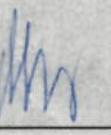
**Artículo 1º.-** Reconócese al agente Eduardo PAGANO, Legajo N° 24055/4, como legitimo abono el pago del régimen establecido en el artículo 10º del Decreto N° 664/96 "Horas Nocturnas", discriminado en los periodos solicitados, de la siguiente manera:

AÑO 2013	CANTIDAD DE HORAS	AÑO 2014	CANTIDAD DE HORAS	AÑO 2015	CANTIDAD DE HORAS
Marzo	04	Enero	05	Enero	08
Abril	07	Febrero	08	Febrero	04
Mayo	09	Marzo	07	Marzo	08
Junio	07	Abril	07	Abril	08
Julio	08	Mayo	06	Mayo	08
Agosto	08	Junio	06	Junio	08
Septiembre	08	Julio	05	Julio	09
Octubre	09	Agosto	08	Agosto	08
Noviembre	08	Septiembre	08	Septiembre	09
Diciembre	08	Octubre	09		
		Noviembre	08		
		Diciembre	08		

**Artículo 2º.-** Autorízase a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a efectuar las transferencias y las imputaciones presupuestarias que correspondan como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.  
de Recursos  
Humanos  
  
  
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A CARGO FIRMA DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL